

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión			
Objeto contractual	Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la planta física de la Intitución Educativa Instituto Técnico Industrial Jose María Ramirez H. Elementos a Suministrar:			
	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor
	40141700	msteriales de ferretería	1	15.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril 20 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de suministro que se pretende celebrar, se ejecutará en la Intitución Educativa Instituto Técnico Industrial Jose María Ramirez H. del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere ?. (Descripción de la necesidad)

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H, Requiere el Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la planta física que cumpla con las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate.
2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Entregar en el plazo oportuno, los materiales y/o productos solicitados, asimismo garantizando la calidad de los mismos.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato.
3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Jose María Ramirez H. del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 006 de julio 12 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramirez H, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramirez H, para la escogencia de la cotización más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. Precio total ofertado (40%) 2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas (30%) 3. Plazo de entrega ofrecido (15%) 4. Garantía sobre los productos suministrados (15%)

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	2	15.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales, previo al recibido a satisfacción de los productos solicitados, según la factura de venta y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramirez H, , si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de

respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	SONIA MELISSA RAMIREZ CASTAÑO
No. cédula de ciudadanía No.	1113678525
Expedida en :	Palmira
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Jose María Ramírez H., hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H., se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Ver Anexo 1.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 006 del 12 de julio de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Steeven Aradio Muñoz Moreno
1.094.889.542
RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H".

Ordenanza No. 101 del 30 de noviembre de 1959 de la Asamblea departamental de Caldas; Con reconocimiento Oficial según Resolución No. 0342 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, otorgando reconocimiento oficial de Institución Educativa, y Resolución 1006 de 2023 Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío.

ANEXO 1

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A REQUERIR

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la planta física de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Jose Maria Ramirez H.

Productos y/o servicios:

#	ITEM
1	ARENA EN BULTO (CARRETILLA)
2	CEMENTO
3	SOLDADURA KILO 6013
4	DISCOS DE CORTE
5	DISCOS DE PULIR
6	LAMINA DRYWALL
7	CHAZOS
8	PUNTILLAS
9	CANDADOS PARA EXTERIORES GRANDES
10	CANDADOS PARA EXTERIORES MEDIANOS
11	MANGUERA PARA SANITARIOS
12	PINTURA PARA TRAFICO
13	GALON DILUYENTE PARA PINTURA TRAFICO
14	PINTURA EN ACEITER
15	GALON TNER
16	CUÑETE PINTURA PARA EXTERIORES PINTUCO KORAZA
17	CUÑETE PINTURA PARA INTERIORES PINTUCO
18	GALON GRANIPLAST
19	BROCHAS 2"
20	BROCHAS 2"
21	RODILLO FELPA
22	LIJA 40-80
23	LIJA 100-150
24	GALON ESTUCO
25	METRO

NIT: 801004664-4

DANE: 163001000337 *Contacto: 3184505159 *Correo itiarmen@gmail.com * Dirección: Cra 5 #65-03
Urbanización Nueva Ciudad Milagro Génesis *Página Web www.itiarmenia.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H".**

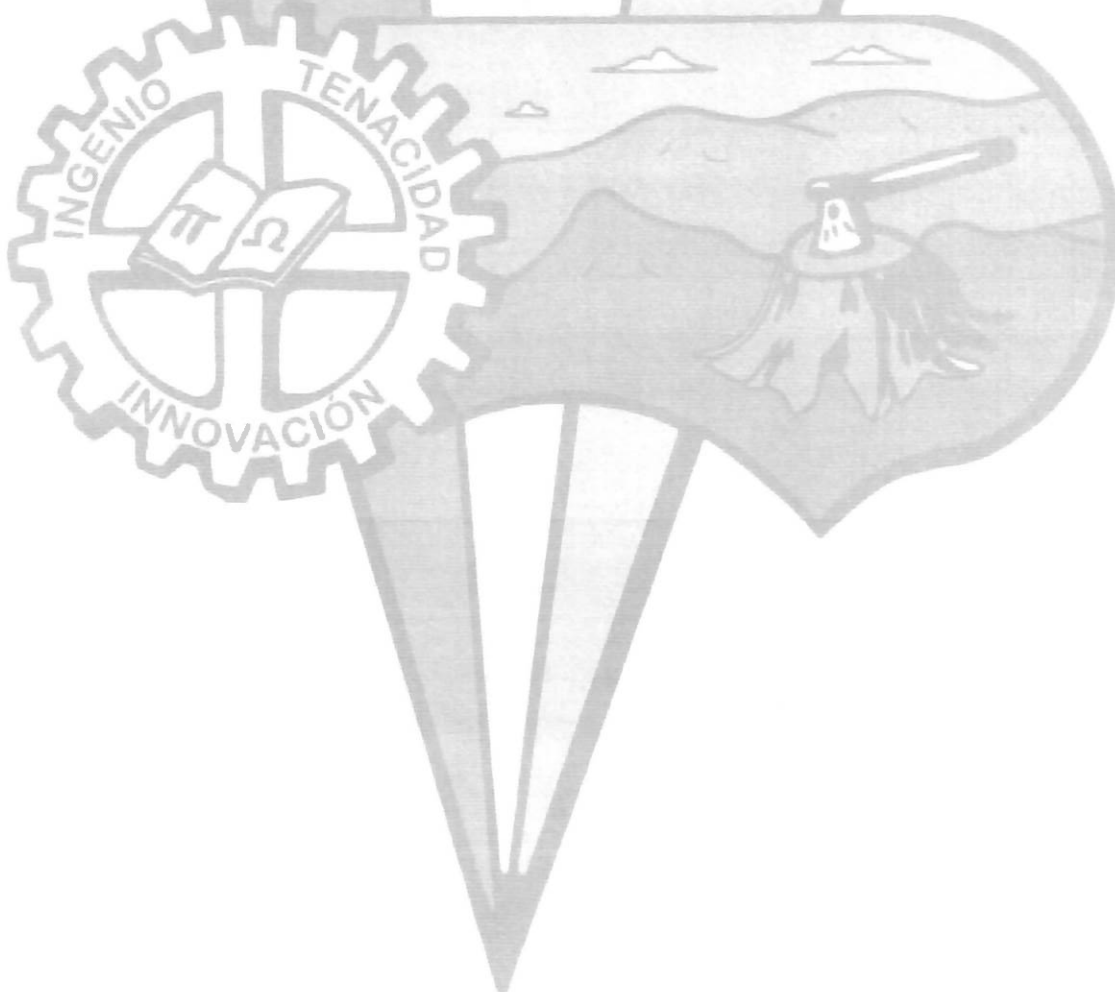
Ordenanza No. 101 del 30 de noviembre de 1959 de la Asamblea departamental de Caldas; Con reconocimiento Oficial según Resolución No. 0342 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, otorgando reconocimiento oficial de Institución Educativa, y Resolución 1006 de 2023 Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío.

Valor producto y/o servicio: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)

Atentamente,

STEEVEN ARADIO MUÑOZ MORENO
Rector

Proyectó: Sonia Melissa Ramirez, Auxiliar Administrativo
Revisó: Steeven A. Muñoz-Rector



NIT: 801004664-4

DANE: 163001000337 *Contacto: 3184505159 *Correo itiarmen@gmail.com * Dirección: Cra 5 #65-03
Urbanización Nueva Ciudad Milagro Génesis *Página Web www.itiarmenia.edu.co